Parlamento Europeo
2024-2029

TEXTOS APROBADOS

P10_TA(2026)0261

Informe de 2025 de la Comisión sobre Serbia

Resolución del Parlamento Europeo, de 8 de julio de 2026, sobre el informe de 2025 de la Comisión sobre Serbia (2025/2255(INI))

El Parlamento Europeo,

– Visto el Acuerdo de Estabilización y Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Serbia, por otra[1], que entró en vigor el 1 de septiembre de 2013,

– Vista la solicitud de adhesión a la Unión Europea presentada por Serbia el 19 de diciembre de 2009,

– Vistos el Dictamen de la Comisión, de 12 de octubre de 2011, sobre la solicitud de adhesión de Serbia a la Unión Europea (COM(2011)0668), la decisión del Consejo Europeo, de 1 de marzo de 2012, de conceder a Serbia el estatuto de país candidato y la decisión del Consejo Europeo, de 28 de junio de 2013, de entablar las negociaciones de adhesión a la Unión con Serbia,

– Vistos el Acuerdo de Bruselas, de 27 de febrero de 2023, y el Acuerdo de Ohrid, de 18 de marzo de 2023, así como su anexo de aplicación,

– Visto el Reglamento (UE) 2021/1529 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de septiembre de 2021, por el que se establece el Instrumento de Ayuda Preadhesión (IAP III)[2],

– Visto el Reglamento (UE) 2024/1449 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de mayo de 2024, por el que se establece el Mecanismo de Reforma y Crecimiento para los Balcanes

1 DO L 278 de 18.10.2013, p. 16, ELI: http://data.europa.eu/eli/agree_internation/2013/490/oj.

2 DO L 330 de 20.9.2021, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/1529/oj.

Occidentales[3],

– Vistas las Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de Salónica, de 19 y 20 de junio de 2003,

– Vistas las Declaraciones de las Cumbres UE-Balcanes Occidentales de 17 de mayo de 2018 en Sofía y de 6 de mayo de 2020 en Zagreb,

– Vistos el Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales del Consejo de Europa, ratificado por Serbia en 2001, y la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias del Consejo de Europa, ratificada por Serbia en 2006,

– Visto el briefing técnico de Amnistía Internacional, publicado el 27 de marzo de 2025, titulado «Serbia: journalists targeted with Pegasus spyware» (Serbia: periodistas vigilados con el programa espía Pegasus» (EUR 70/9186/2025), que documenta el espionaje a periodistas de investigación con el programa Pegasus,

– Visto el informe de Freedom House «Freedom in the World 2026» (Libertad en el mundo en 2026) sobre Serbia, publicado el 19 de marzo de 2026,

– Vista la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa de 2025 de Reporteros sin Fronteras, publicada el 2 de mayo de 2025,

– Vista la reunión de dirigentes de los Balcanes Occidentales, celebrada el 1 de julio de 2025 en Skopie (Macedonia del Norte), sobre el Plan de Crecimiento para los Balcanes Occidentales,

– Vista la declaración de la Cumbre UE-Balcanes Occidentales de 17 de diciembre de 2025,

– Vistas las Conclusiones de la Presidencia, de 16 de diciembre de 2025, sobre la ampliación,

– Visto el Proceso de Berlín, puesto en marcha el 28 de agosto de 2014,

– Vistas las conclusiones de la presidencia de la Cumbre de 2025 sobre el Proceso de Berlín de 22 de octubre de 2025,

– Vista la Comunicación de la Comisión, de 6 de octubre de 2020, titulada «Un Plan Económico y de Inversión para los Balcanes Occidentales» (COM(2020)0641),

– Vista la Comunicación de la Comisión, de 8 de noviembre de 2023, titulada «Nuevo plan de crecimiento para los Balcanes Occidentales»

[3] DO L, 2024/1449, 24.5.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1449/oj.

(COM(2023)0691),

– Vista la Comunicación de la Comisión, de 8 de julio de 2025, titulada «Informe sobre el Estado de Derecho en 2025 – Situación del Estado de Derecho en la Unión Europea» (COM(2025)0900), acompañada del documento de trabajo de los servicios de la Comisión titulado «2025 Rule of Law Report – Country Chapter on the rule of law situation in Serbia» (Informe sobre el Estado de Derecho en 2025 – Capítulo sobre la situación del Estado de Derecho en Serbia) (SWD(2025)0931),

– Vista la Comunicación de la Comisión, de 4 de noviembre de 2025, titulada «Comunicación de 2025 sobre la política de ampliación de la UE» (COM(2025)0690), acompañada del documento de trabajo de los servicios de la Comisión titulado «Serbia 2025 Report» (Informe de 2025 sobre Serbia) (SWD(2025)0755),

– Vistos el primer acuerdo sobre los principios rectores de la normalización de las relaciones entre los Gobiernos de Serbia y Kosovo, de 19 de abril de 2013, los acuerdos de 25 de agosto de 2015 y el diálogo en curso facilitado por la Unión para la normalización de las relaciones,

– Visto el informe final de la misión de observación de elecciones de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa / Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OSCE/OIDDH) sobre las elecciones parlamentarias y presidenciales anticipadas del 3 de abril de 2022 en Serbia, publicado el 19 de agosto de 2022,

– Visto el informe final de la misión de observación de elecciones de la OSCE/OIDDH sobre las elecciones parlamentarias anticipadas del 17 de diciembre de 2023 en Serbia, publicado el 28 de febrero de 2024,

– Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo de diciembre de 2006, las Conclusiones del Consejo de marzo de 2020 y las Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de Copenhague celebrado los días 21 y 22 de junio de 1993, también conocidas como criterios de Copenhague,

– Vistas las declaraciones de los relatores especiales de las Naciones Unidas, de 4 de agosto de 2025, sobre la represión ejercida por el Gobierno serbio contra el movimiento estudiantil,

– Visto el artículo 14 de la Constitución serbia sobre la protección de las minorías nacionales,

– Vistas sus anteriores Resoluciones sobre Serbia, y en particular la de 22 de octubre de 2025 sobre la polarización y el aumento de la

represión en Serbia un año después de la tragedia de Novi Sad[4],

– Vista su Resolución, de 11 de marzo de 2026, sobre la estrategia de ampliación de la Unión,

– Vista la misión de su Comisión de Asuntos Exteriores a Serbia, realizada del 22 al 24 de enero de 2026,

– Visto el artículo 55 de su Reglamento interno,

– Visto el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores (A10-0163/2026),

A. Considerando que la ampliación es un instrumento clave de la política exterior de la Unión y una inversión geopolítica estratégica en la paz, estabilidad, seguridad y prosperidad del continente a largo plazo;

B. Considerando que cada país candidato en el proceso de ampliación es evaluado por sus propios méritos a la hora de cumplir los criterios de Copenhague y por su respeto de los derechos y valores europeos compartidos, y su compromiso inquebrantable con ellos, la protección de las minorías y su armonización con la política exterior y de seguridad de la Unión; que no hay atajos para la adhesión a la Unión;

C. Considerando que Serbia debe realizar esfuerzos adicionales para seguir adaptando su política exterior a la política exterior y de seguridad de la Unión, ya que determinadas acciones, declaraciones y contactos de alto nivel, incluida la participación del presidente serbio en el desfile militar del 9 de mayo de 2025 en Moscú, van en contra de posiciones clave de la Unión en materia de política exterior, en particular en lo que respecta a Rusia;

D. Considerando que en Serbia se han ralentizado significativamente las reformas relacionadas con la Unión y se han constatado retrocesos en varios ámbitos clave, en particular en los fundamentos del proceso de adhesión, como el Estado de Derecho, los derechos fundamentales y la libertad de los medios de comunicación; que la Comisión ha observado deficiencias continuas en el funcionamiento de las instituciones democráticas; que hasta la fecha solo se han cerrado provisionalmente dos de los treinta y cinco capítulos de negociación;

E. Considerando que, en los últimos años, la coalición gobernante ha erosionado constantemente los derechos políticos y las libertades civiles en Serbia, presionando a los medios de comunicación independientes, al mundo académico, a las minorías étnicas, a la

[4] DO C, C/2026/2098, 29.4.2026, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2026/2098/oj.

oposición política y a las organizaciones de la sociedad civil, debilitando al mismo tiempo de forma sistemática las instituciones y difuminando las líneas entre los agentes políticos y el poder estatal y mediático;

F. Considerando que Serbia sigue siendo un campo de batalla crítico para las campañas de desinformación extranjeras, en particular por parte de Rusia y China, que tratan de crear discursos antioccidentales, muchos de los cuales también generan y difunden agentes nacionales; que algunos medios de propaganda rusos como RT Balkan (anteriormente Russia Today) y Sputnik operan libremente en Serbia y ejercen una influencia significativa en la formulación de discursos antidemocráticos y contra la Unión, y en su difusión por toda la región; que los medios de comunicación nacionales asociados al Estado amplifican estos discursos;

G. Considerando que, según el seguimiento independiente de los medios de comunicación llevado a cabo en 2024, los medios de comunicación serbios han mostrado un retroceso democrático continuo, ya que la mayoría gobernante absorbe más del 90 % del tiempo de emisión de noticias en la hora de mayor audiencia en las cadenas de televisión nacionales y se presenta de una forma predominantemente neutra o positiva, mientras que la oposición ocupa menos del 10 % del tiempo de emisión y tiene una representación fundamentalmente negativa;

H. Considerando que, de conformidad con el capítulo 23, Serbia debe demostrar mejoras reales en el ejercicio efectivo de los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales; que la libertad religiosa es un valor europeo básico y un derecho humano fundamental; que, por lo tanto, Serbia está obligada a respetar y garantizar esta libertad a todas las personas que residen en su territorio, de conformidad con sus compromisos internacionales y sus obligaciones en materia de derechos humanos;

I. Considerando que la situación social en Serbia sigue siendo difícil; que Unicef señala que Serbia se encuentra entre los países con mayor desigualdad de Europa; que el 13,6 % de la población sufrió una privación material y social grave en 2024, que la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social fue del 27,2 % en 2023 y que la tasa de desempleo juvenil se situó en el 24,5 %; que las poblaciones rurales siguen siendo especialmente vulnerables;

J. Considerando que la Unión sigue siendo el principal socio comercial de Serbia, ya que representó el 58,3 % del comercio total de Serbia en 2024, su principal fuente de inversión y su mayor proveedor de ayuda financiera; que la Unión sigue siendo, por un amplio margen, la mayor fuente de remesas, que envían los serbios que trabajan en la Unión, lo que supone una fuente de ingresos crucial y estable para muchos hogares serbios y desempeña un importante papel en la

economía del país;

Compromiso con la adhesión a la Unión

1. Hace hincapié en que los avances en el camino hacia la adhesión a la Unión —un proceso verdaderamente basado en los méritos— están supeditados al pleno respeto de los valores de la Unión y a la adhesión a la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales, todos ellos consagrados en los criterios de Copenhague; insiste en que esto implica no solo adoptar reformas, sino también aplicarlas de forma exhaustiva y plena, ya que la brecha persistente entre la armonización legislativa y la aplicación efectiva sigue socavando los avances de Serbia; destaca que la trayectoria de cada país hacia la integración en la Unión debe evaluarse en función de sus propios méritos y que ningún país debe vincularse a otro ni ser considerado parte de un paquete; subraya que no puede haber atajos en los valores y principios fundamentales de la Unión, ya que la adhesión a esta es un proceso técnico y político;

2. Observa que, según el informe de la Comisión de 2025, ha habido cierto nivel de preparación y una aplicación parcial de las recomendaciones de la Comisión; lamenta, no obstante, que los compromisos fundamentales de Serbia descritos en su documento oficioso de noviembre de 2024, destinados a subsanar los obstáculos pendientes a la apertura del grupo temático 3, sigan sin cumplirse en gran medida; lamenta, a este respecto, la retórica incendiaria reciente del Gobierno, dirigida contra los países que no apoyaron la apertura del grupo temático 3;

3. Subraya que debe preservarse la credibilidad del proceso de ampliación mediante la aplicación de una condicionalidad estricta y justa, al tiempo que se garantiza el debido reconocimiento de los esfuerzos de reforma cuando proceda;

4. Recuerda el compromiso declarado por Serbia de que la adhesión a la Unión es su objetivo estratégico, pero señala que a menudo los compromisos declarados no se han reflejado en la práctica, como quedó de manifiesto, por ejemplo, cuando los más altos representantes de Serbia no asistieron a la Cumbre UE-Balcanes Occidentales de diciembre de 2025; destaca que esta persistente discrepancia requiere una aclaración de la trayectoria europea de Serbia; pide a Serbia que demuestre de forma tangible un compromiso sostenido con los valores y las normas de la Unión, y que siga sistemáticamente su compromiso con la adhesión a esta;

5. Reitera la importancia estratégica de los Balcanes Occidentales en el contexto geopolítico actual para la seguridad y la estabilidad de la Unión en su conjunto; señala que, debido a su tamaño y su posición geopolítica, Serbia ejerce un impacto directo en la

estabilidad general de la región; condena, por tanto, el intento de Serbia de establecer una esfera de influencia y sus actividades que socaven la soberanía de los países vecinos;

6. Reitera la necesidad significativa de que Serbia demuestre clara y sistemáticamente su orientación geopolítica hacia la Unión, también mediante la plena adaptación a la política exterior y de seguridad común (PESC) de la UE, en particular a las medidas restrictivas adoptadas por la Unión en el contexto de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, y expresa su profunda preocupación por el continuo incumplimiento por parte de Serbia de la plena adaptación a la PESC de la UE; lamenta que su adaptación se encuentre entre las más bajas de todos los países candidatos; observa que la falta de adaptación de Serbia a la política exterior de la Unión, incluida su falta de adopción de medidas restrictivas, es incompatible con uno de los objetivos específicos establecidos en el artículo 3 del Reglamento sobre el Mecanismo de Reforma y Crecimiento[5]; reitera su opinión de que la plena adaptación sigue siendo un requisito no negociable para la adhesión; celebra la reciente adaptación de Serbia a las Decisiones (PESC) 2026/438[6] y (UE) 2025/490[7] del Consejo, pero reitera que una adaptación selectiva es insuficiente;

7. Lamenta los estrechos vínculos que Serbia mantiene con Rusia y la profundización de su asociación con dicho país, que suscitan preocupación respecto a su orientación estratégica y minan una senda creíble hacia la adhesión a la Unión; destaca que la senda europea de Serbia requiere una elección estratégica clara; subraya que una política de equilibrio entre la Unión y otros agentes geopolíticos es incompatible con la confianza política que se espera de un país candidato; pide a las autoridades serbias que se abstengan de realizar acciones y formular mensajes públicos contrarios a las posiciones clave de la Unión en materia de política

5 Reglamento (UE) 2024/1449 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de mayo de 2024, por el que se establece el Mecanismo de Reforma y Crecimiento para los Balcanes Occidentales (DO L, 2024/1449, 24.5.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1449/oj).

6 Decisión (PESC) 2026/438 del Consejo, de 23 de febrero de 2026, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2022/266 relativa a medidas restrictivas en respuesta al reconocimiento, la ocupación o la anexión ilegales por la Federación de Rusia de determinadas zonas de Ucrania no controladas por el Gobierno (DO L, 2026/438, 23.2.2026, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2026/438/oj).

7 Decisión (UE) 2025/490 del Consejo, de 18 de febrero de 2025, relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea, de un Acuerdo sobre la participación de la República de Croacia en el Espacio Económico Europeo, y de tres acuerdos conexos (DO L, 2025/490, 18.3.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2025/490/oj).

exterior y de seguridad;

8. Expresa su profunda preocupación por las inversiones en Serbia efectuadas por Rusia y China, y por la creciente influencia de estos países en los procesos políticos y económicos de la región; condena la visita de alto nivel a Belgrado en marzo de 2026 del ministro de Desarrollo Económico de la Federación de Rusia, que figura en la lista de sanciones de la Unión; pide el cierre inmediato del denominado Centro Humanitario Ruso-Serbio de Niš, que sirve de base para que la agencia de inteligencia militar rusa GRU opere desde un país candidato, e insta a Serbia a que ponga fin a toda cooperación militar con Rusia, ya que plantea dudas legítimas sobre la orientación estratégica de Serbia y su armonización con los intereses de seguridad de la Unión; condena las actividades de injerencia extranjera de Rusia en Serbia; recuerda que Serbia se utiliza activamente como plataforma regional para difundir campañas de desinformación e información errónea en toda la región de los Balcanes Occidentales;

9. Manifiesta su inquietud ante el actual aumento de la presencia militar de Serbia, combinado con la retórica cada vez más hostil hacia los países vecinos y la profundización de la cooperación de Serbia con China en materia de seguridad y defensa, incluidos los ejercicios de fuerzas especiales y la expansión de los acuerdos estratégicos, así como la creciente presencia de tecnología china de seguridad y vigilancia; condena enérgicamente la reciente adquisición por parte de Serbia de misiles balísticos aire-superficie chinos CM-400AKG; advierte de que este aumento de las capacidades militares altera el equilibrio regional en materia de seguridad y socava la estabilidad regional y las buenas relaciones de vecindad con los Estados miembros de la OTAN circundantes; destaca que esta contratación pública es contraria a la PESC de la UE y plantea serias dudas sobre la orientación geopolítica de Serbia; subraya que para celebrar contratos en materia de defensa con competidores estratégicos autoritarios de la Unión es preciso obrar con plena transparencia y evaluar con cuidado sus implicaciones para la estabilidad regional, la interoperabilidad y la orientación europea declarada por Serbia; observa con preocupación el reciente memorando de cooperación entre el partido gobernante serbio y el Partido Comunista de China, que suscita nuevos interrogantes sobre el compromiso estratégico de Serbia de proseguir su senda hacia la Unión;

10. Condena que Serbia se haya convertido en una base para que los servicios de inteligencia rusos lleven a cabo actividades de sabotaje en Europa; expresa su profunda preocupación por las denuncias creíbles que indican que Serbia se ha convertido en un centro operativo fundamental para las actividades híbridas y de desestabilización de Rusia en Europa; señala, en particular, casos documentados en los que personas reclutadas y financiadas por

agentes vinculados a la inteligencia rusa llevaron a cabo provocaciones coordinadas y actos destinados a incitar a tensiones étnicas y religiosas en los Estados miembros de la Unión; toma nota asimismo de las informaciones relativas a las redes organizadas que operan desde territorio serbio, incluida la formación y el despliegue de personas para llevar a cabo acciones desestabilizadoras en otros países europeos y en los países vecinos de la Unión; pide a las autoridades serbias que adopten medidas inmediatas y eficaces para investigar, prevenir y perseguir estas actividades;

11. Lamenta que Serbia se abstuviera en la votación de la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de febrero de 2026, en favor de una paz general, justa y duradera en Ucrania; considera que estos votos debilitan aún más la confianza en el compromiso estratégico de Serbia con la senda europea;

12. Expresa su preocupación por que Serbia mantenga el estatuto de observadora en la Asamblea Parlamentaria de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, una estructura de seguridad liderada por la Federación de Rusia, y mantenga un acuerdo de libre comercio con la Unión Económica Euroasiática;

13. Lamenta que Serbia haya avanzado tímidamente o no haya avanzado en absoluto en el cumplimiento de los criterios de referencia para la adhesión a la Unión en muchos de los demás capítulos de negociación; toma nota de la creación del equipo operativo destinado a acelerar la aplicación de las reformas relacionadas con la Unión; pide a Serbia que lleve a cabo una acción concreta y global que demuestre el compromiso del país con la aplicación de las reformas necesarias para la senda de adhesión a la Unión; reitera que las negociaciones de adhesión con Serbia solo deben avanzar una vez que este país se alinee con las sanciones de la Unión contra Rusia y sobre la base de avances mensurables y sostenibles en el grupo de capítulos de negociación sobre fundamentos básicos, en particular en lo que respecta al Estado de Derecho, las elecciones libres y justas, la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada, la independencia judicial, la libertad de los medios de comunicación, la reforma de la administración pública y el funcionamiento de las instituciones democráticas; pide a la Comisión que aplique estrictamente el principio de «primero lo fundamental» y que refleje cualquier regresión significativa en el ritmo y la intensidad de la ayuda financiera proporcionada en el marco de los instrumentos de preadhesión;

14. Reitera que la adhesión a la Unión es un proceso que implica a toda la sociedad y pide al Gobierno serbio que dé a conocer a la población serbia la importancia, los beneficios y las obligaciones de la adhesión a la Unión, del apoyo financiero de la Unión y de las reformas relacionadas con la adhesión; pide a la Unión y a sus instituciones que intensifiquen sus esfuerzos de comunicación y divulgación en

Serbia con el fin de hacer mayor hincapié en el impacto y los beneficios del apoyo de la Unión;

15. Reitera su llamamiento a Serbia para que realice avances creíbles y redoble sus esfuerzos para hacer frente a la manipulación de la información y la injerencia extranjeras y nacionales, incluida la desinformación y la retórica antioccidental y contraria a la Unión, que también tienen un impacto negativo más allá de Serbia en toda la región;

16. Lamenta el escaso apoyo a la adhesión a la Unión en Serbia, como resultado de un discurso manipulador de larga duración contra la Unión difundido por los medios de comunicación que controla el Gobierno y por algunos altos funcionarios serbios y miembros del partido gobernante, también al más alto nivel; pide a Serbia que luche contra la desinformación, también en cuanto a la agresión de Rusia contra Ucrania, y, en particular, que ponga fin a sus propias campañas de desinformación patrocinadas por el Estado, promoviendo al mismo tiempo una orientación coherente y constructiva respecto a la Unión; pide a la Unión que fortalezca la cooperación con organizaciones no gubernamentales serbias para reforzar la resiliencia democrática y contrarrestar las amenazas híbridas; lamenta profundamente los discursos antioccidentales difundidos de forma continua, constante y sistemática en los medios de comunicación serbios, en los que la Unión se presenta predominantemente de forma negativa, mientras que Rusia, China y, cada vez más, los Estados Unidos se representan positivamente;

17. Observa con especial preocupación la conclusión de la Comisión de que Serbia no ha adoptado ninguna medida para contrarrestar la manipulación de la información y la injerencia por parte de agentes extranjeros; pide a Serbia que adopte y aplique sin demora un marco nacional global para la resiliencia democrática que incluya unas responsabilidades institucionales claras, la presentación periódica de informes públicos y la protección de los organismos de supervisión independientes; anima a la Unión a reforzar su comunicación estratégica y su presencia en Serbia para contrarrestar los discursos contrarios a la Unión; pide a las autoridades serbias que investiguen y desmantelen cualquier red de desinformación que opere desde su territorio y refuercen la cooperación con los Estados miembros de la Unión y los países socios en la lucha contra las amenazas híbridas y las injerencias extranjeras; insta a la Comisión a que aclare con las plataformas en línea en cuestión la suspensión de una serie de perfiles de medios de comunicación conocidos por criticar al Gobierno serbio;

18. Rechaza con firmeza todas las acusaciones de las autoridades serbias de que la Unión y algunos de sus Estados miembros hayan participado en la organización de las protestas estudiantiles desarrolladas desde noviembre de 2024 con vistas a desencadenar

una «revolución de colores»; lamenta que los más altos funcionarios del Estado difundan activamente teorías conspiratorias según las cuales el derrumbe de una cubierta se debió a un acto de sabotaje o a un atentado terrorista perpetrado y apoyado por los Estados miembros de la Unión; reitera su firme condena de la detención ilegal y la expulsión de ciudadanos de la Unión que hicieron declaraciones en apoyo de los estudiantes que protestaban; rechaza asimismo las acusaciones infundadas de las autoridades serbias de que Croacia interfirió y participó en la celebración de elecciones locales en marzo de 2026; condena todas estas acusaciones falsas;

19. Condena el comportamiento inaceptable, los insultos y la retórica negativa dirigidos contra los diputados al Parlamento Europeo y otros agentes políticos, incluidos los miembros de la misión de la Comisión de Asuntos Exteriores a Serbia en enero de 2026; lamenta, en este contexto, las declaraciones del presidente de Serbia, en septiembre de 2025, refiriéndose a los diputados al Parlamento Europeo en términos despectivos;

20. Reitera su preocupación respecto al enfoque apaciguador de la Comisión hacia Serbia en el contexto del retroceso de años que ha experimentado el país en lo que atañe al Estado de Derecho, la democracia y los derechos fundamentales, así como su influencia desestabilizadora en toda la región; insta a la Comisión a que defienda los valores fundamentales de la Unión utilizando un lenguaje más claro con respecto a Serbia y abordando sistemáticamente sus importantes deficiencias, la falta de avances e incluso el retroceso; acoge con satisfacción la mejora inicial por parte de la comisaria de Ampliación al abordar las deficiencias de Serbia y la anunciada suspensión de los fondos destinados a Serbia en relación con las reformas legislativas; advierte contra cualquier posible intento sistemático por parte de Serbia de impedir el progreso acelerado de los países vecinos hacia la adhesión a la Unión, en particular en el contexto de su propio estancamiento en la senda de adhesión; pide a Serbia que armonice más estrechamente su política de visados a la lista de la Unión de terceros países cuyos nacionales necesitan visado;

Democracia y Estado de Derecho

21. Manifiesta su preocupación por el agravamiento de la crisis política en Serbia en el contexto de las protestas masivas que han tenido lugar en todo el país desde noviembre de 2024 y que reflejan la reacción del pueblo serbio a la corrupción sistémica y la falta de rendición de cuentas y transparencia en el país; observa que la misión de investigación del Parlamento en enero de 2026 determinó que los factores clave que contribuyen a esta situación son el aumento de la polarización, el diálogo parlamentario limitado y el debilitamiento de la confianza institucional; expresa su inquietud ante el predominio de la corrupción en muchos ámbitos y exige una

voluntad política firme para afrontar este problema eficazmente, así como una respuesta sólida de la justicia penal a la corrupción de alto nivel;

22. Observa con preocupación que Serbia registró su peor puntuación en dos décadas en el índice de percepción de la corrupción de Transparencia Internacional de 2025; considera que se trata de otra señal de advertencia respecto a la debilidad de las instituciones y la insuficiente rendición de cuentas; celebra la adopción de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción para el período 2024-2026; pide a las autoridades serbias que garanticen el pleno cumplimiento de las recomendaciones del Consejo Anticorrupción serbio; manifiesta su preocupación en cuanto a la independencia de la Agencia Serbia para la Prevención de la Corrupción;

23. Observa que las investigaciones relacionadas con el derrumbe de la cubierta de la estación ferroviaria de Novi Sad en 2024 siguen en curso y lamenta que no se hayan producido avances significativos; lamenta la falta de claridad en torno a la investigación, incluidas las declaraciones contradictorias de funcionarios, así como la posible manipulación de las pruebas o su gestión negligente; condena con firmeza toda influencia indebida a la que se enfrenta la fiscalía encargada del asunto; pide una vez más una transparencia total, rendición de cuentas e independencia judicial en los procedimientos;

24. Reitera que la tragedia de Novi Sad ha puesto de manifiesto nuevas deficiencias estructurales en la administración pública, la transparencia, la rendición de cuentas y el Estado de Derecho de Serbia, que siguen siendo ámbitos esenciales de reforma para cualquier país que aspire a la adhesión a la Unión; advierte contra un patrón recurrente de contratos públicos adjudicados y gestionados por empresas chinas que no operan con suficiente transparencia, control público y rendición de cuentas, y subraya la necesidad de garantizar el pleno cumplimiento de las normas y los principios de contratación pública de la Unión;

25. Considera que la mejor manera de resolver la crisis política en Serbia es celebrar unas elecciones realmente libres y limpias; pide que todas las recomendaciones de la OIDDH se apliquen de forma plena, transparente e inclusiva y subraya que para ello es necesario, entre otras cosas, dejar de presionar a los votantes, lo que incluye poner fin a la intimidación y la compra de votos, prevenir eficazmente el uso indebido de los recursos públicos y administrativos, garantizar la igualdad de condiciones para todos los agentes políticos, actuar para corregir el sesgo de los medios de comunicación y acabar con la impunidad de las irregularidades electorales y los delitos conexos, como han destacado en reiteradas ocasiones la OIDDH y la Comisión;

26. Condena enérgicamente el ambiente hostil en torno a las elecciones locales celebradas en diez municipios el 29 de marzo de 2026, en las

que las misiones de observación informaron de numerosos incidentes violentos, amenazas e irregularidades en las votaciones, incluidas la intimidación y la presión sobre los votantes, los ataques a periodistas, estudiantes, activistas y observadores, la violencia en torno a los colegios electorales, los censos de votantes y las listas electorales paralelos, la compra de votos, el traslado de votantes de otras ciudades a los colegios electorales, las redadas en las oficinas de los partidos de la oposición, el uso indebido de recursos administrativos y la ausencia de igualdad de condiciones; pide a las autoridades nacionales que garanticen la rendición de cuentas mediante una investigación decisiva, exhaustiva y transparente; toma nota de la elevada participación electoral como signo positivo de compromiso cívico; destaca que, para celebrar unas elecciones libres y justas, es preciso proteger de manera efectiva el entorno de información electoral frente a la influencia encubierta, la desinformación coordinada y el abuso de las ventajas estructurales por parte de quienes ocupan el poder; condena el clima de violencia e intimidación generalizadas que se observa habitualmente durante los períodos electorales en Serbia, donde periodistas y ciudadanos sufren por igual obstrucciones sistemáticas, amenazas físicas y ataques directos, lo que representa un grave deterioro del entorno democrático, sin la intervención en muchos casos de las fuerzas y cuerpos de seguridad;

27. Reitera su llamamiento a favor de la aplicación exhaustiva y completa de la ley sobre el censo electoral unificado, también en lo que respecta al cumplimiento de los plazos legales y a la cooperación plena y efectiva de todas las instituciones estatales pertinentes en la auditoría del censo; recuerda que la mejora del censo electoral sigue siendo una recomendación clave de la OIDDH y una condición previa para unas elecciones creíbles; subraya que la correcta aplicación de estas medidas es esencial para garantizar la confianza pública en la exactitud e integridad del censo electoral y, por tanto, la confianza pública en el proceso electoral;

28. Lamenta el aumento de la violencia, los ataques físicos, la vigilancia ilegal y la intimidación a los que se somete a los periodistas, que alcanzaron su punto álgido en las elecciones locales de marzo de 2026 y fueron perpetrados por atacantes enmascarados; pide que se garantice una mayor rendición de cuentas y se persiga a los atacantes; reitera la importancia de la libertad de prensa para los países candidatos a la adhesión a la Unión;

29. Manifiesta su inquietud ante la creciente incidencia de la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros, así como de las operaciones cibernéticas extranjeras y la injerencia en los procesos democráticos de Serbia;

30. Observa con preocupación los cambios editoriales que se están acometiendo en los medios de comunicación y condena la creciente presión sobre los medios de comunicación independientes que

quedan, como parte de un proceso más amplio de captura de los medios de comunicación; condena el funcionamiento continuado de RT Balkan y Sputnik Srbija, que se utilizan para difundir discursos prorrusos y desinformación en toda la región de los Balcanes Occidentales; recuerda que estas redes se utilizan para eludir las sanciones europeas contra Rusia; insta a las autoridades serbias a que contrarresten las amenazas híbridas y a que se atengan plenamente a la decisión del Consejo sobre la suspensión de las actividades de radiodifusión de Sputnik y RT;

31. Expresa su profunda preocupación por las enmiendas aprobadas por la Asamblea Nacional el 28 de enero de 2026 para modificar leyes judiciales fundamentales en el marco de un procedimiento de urgencia, sin una consulta pública, la participación de los órganos jurisdiccionales ni una justificación adecuada; hace hincapié en que se trata de otro paso atrás importante en la trayectoria de Serbia hacia la adhesión a la Unión, ya que debilita ulteriormente la independencia judicial y la autonomía de la fiscalía; lamenta que las denominadas «Leyes de Mrdić» ya se hayan aplicado con la destitución de los fiscales para la delincuencia organizada, invirtiendo así de manera efectiva los avances logrados gracias a las reformas judiciales desde la reforma constitucional de 2022, lo que hace que el llamamiento para su posterior revocación quede obsoleto; toma nota de que se ha interrumpido la aplicación de estas modificaciones; pide su revisión urgente, en plena consonancia con las recomendaciones del dictamen de la Comisión de Venecia, e insta a las autoridades serbias a que presenten un calendario claro para el restablecimiento de las garantías de independencia judicial; insta a la Comisión a que frene los nuevos desembolsos de financiación para Serbia en el marco del Mecanismo de Reforma y Crecimiento para los Balcanes Occidentales en el contexto de las modificaciones adoptadas;

32. Expresa su profunda preocupación por la falta de continuidad por parte de Serbia en la cooperación efectiva con la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal (Eurojust), al no haber nombrado a tiempo a un fiscal de enlace, lo que ha dado lugar al cierre temporal de su oficina de enlace y ha afectado negativamente a la cooperación en curso, dejando supuestamente más de doscientos asuntos estancados o afectados; toma nota de la renovación del nombramiento del fiscal de enlace en Eurojust e insta a Serbia a que mantenga una cooperación judicial adecuada y trate la cooperación judicial con las agencias de la Unión como una obligación fundamental en el marco de la adhesión; pide a las autoridades serbias que garanticen un compromiso pleno y constante como condición previa para continuar desembolsando fondos;

33. Manifiesta asimismo su inquietud ante los crecientes casos de influencia indebida en el poder judicial en Serbia, incluidos los ataques públicos contra jueces y fiscales, las declaraciones políticas

que menoscaban su independencia y los intentos de ejercer presión por medios institucionales y legislativos; advierte de que estas prácticas corren el riesgo de crear un efecto disuasorio en la toma de decisiones independiente y de socavar aún más la confianza pública en el sistema judicial; subraya que la independencia judicial debe protegerse de manera efectiva tanto en la legislación como en la práctica; pide a las autoridades serbias que se abstengan de toda acción o discurso que pueda comprometer la independencia del poder judicial y que garanticen un entorno seguro y propicio para que los jueces y fiscales desempeñen sus funciones sin presiones; condena el uso por parte de determinados responsables serbios de un lenguaje que incita a la violencia;

34. Expresa su preocupación por los indicios persistentes de captura del Estado, que incluye la influencia política indebida sobre instituciones clave, organismos reguladores y la administración pública; hace hincapié en que el fortalecimiento de la independencia institucional y la rendición de cuentas es esencial para restablecer la confianza de los ciudadanos y avanzar en la senda europea;

35. Afirma con preocupación que la función constitucional y la imparcialidad que se requieren a la Presidencia se ven aún más comprometidas por la campaña constante y el activismo del partido, que entre otras cosas lleva a las elecciones locales listas de candidatos con el nombre del presidente; denuncia el uso indebido de cargos y fondos públicos con fines políticos partidistas en beneficio del partido gobernante, incluidas, entre otras cosas, la campaña electoral y la movilización de los votantes, lo que en última instancia acaba difuminando las líneas que separan al Estado y al partido gobernante;

36. Lamenta que la interrupción del trabajo parlamentario, junto con la campaña permanente y la elevada polarización, contribuyan a la falta de funcionalidad de la Asamblea Nacional; reitera su disposición a apoyar a la Asamblea Nacional y a sus miembros en los procesos democráticos relacionados con la senda europea de Serbia, también en lo que atañe al adecuado funcionamiento de su Parlamento con arreglo a su Reglamento interno, utilizando las herramientas e iniciativas de apoyo a la democracia del Parlamento Europeo; anima a que se siga reforzando el diálogo parlamentario entre la Unión y Serbia y a una colaboración constructiva en el seno de la Comisión Parlamentaria de Estabilización y Asociación del Parlamento Europeo;

37. Expresa su profunda preocupación por los problemas sistémicos acentuados por las protestas estudiantiles y por otras protestas en Serbia, en particular los relativos a las libertades civiles, la separación de poderes, la corrupción, la protección del medio ambiente y la transparencia institucional y financiera, especialmente en lo tocante a los proyectos de infraestructura;

38. Expresa su profunda preocupación por la adopción de la *lex specialis* y la posterior «interpretación auténtica» de la ley relativa al complejo modernista Generalštab en Belgrado, que en la práctica prevalece sobre el marco jurídico para la protección del patrimonio cultural y socava la seguridad jurídica; destaca que estas medidas legislativas *ad hoc* debilitan el Estado de Derecho, la previsibilidad jurídica y la integridad general del sistema jurídico; pide a las autoridades serbias que deroguen estas medidas y garanticen el pleno cumplimiento de la legislación constitucional, de protección del patrimonio y de planificación;

39. Recuerda que, en virtud de la Constitución, la ley sobre la financiación de la Provincia Autónoma de Voivodina debería haber sido adoptada a finales de 2008; anima, por tanto, al Gobierno a que remita el asunto al Parlamento sin más demora;

Libertades fundamentales y derechos humanos

40. Reitera su apoyo al derecho fundamental de todo el pueblo serbio, incluidos los estudiantes, a expresar sus opiniones libremente y protestar pacíficamente, también con el fin de pedir la rendición de cuentas y reformas democráticas directamente vinculadas al Estado de Derecho, así como la armonización del país con los principios y valores de la Unión;

41. Denuncia que, durante el último año, manifestantes pacíficos, estudiantes, activistas y periodistas han sido objeto de una amplia gama de medidas represivas, incluido el uso excesivo de la fuerza y la violencia policial, detenciones y encarcelamientos arbitrarios, exilio político, la vigilancia ilegal, el ciberacoso y la intimidación en línea por motivos de género, incluida la difusión de material íntimo sin consentimiento, el uso indebido de datos personales procedentes de registros públicos para tomar represalias contra manifestantes pacíficos y otras formas de intimidación y expulsiones indebidas; pide sanciones selectivas contra las personas responsables de violaciones graves y sistemáticas de la ley y de violaciones de los derechos humanos en Serbia;

42. Condena la ola de violencia desencadenada por bandas informales estrechamente vinculadas al partido gobernante que actúan impunemente y atacan a manifestantes; pide a las autoridades serbias que garanticen la protección de quienes participan en protestas pacíficas;

43. Pide investigaciones urgentes, imparciales y transparentes de todas las acusaciones de uso innecesario y desproporcionado de la fuerza y vigilancia ilegal contra manifestantes; pide a las autoridades que dejen de atacar a personas por sus actividades legítimas y que garanticen el pleno respeto de los derechos políticos;

44. Sigue profundamente alarmado por los informes de Amnistía

Internacional y la Fundación SHARE, entre otros, que indican que las autoridades serbias han utilizado programas espía ilegales, como Pegasus, para vigilar a activistas, periodistas, miembros de la sociedad civil y ciudadanos, y expresa su inquietud ante la ausencia de mecanismos de supervisión institucionales o independientes adecuados a los casos de uso de programas espía; pide al Gobierno de Serbia que ponga fin inmediatamente a estas prácticas, investigue todos los casos de forma exhaustiva y exija que los responsables rindan cuentas; insta a la Comisión a que haga un seguimiento de estos incidentes y a que presione a las autoridades serbias para que garanticen una investigación completa e independiente; condena enérgicamente las inaceptables declaraciones del ministro de Información y Telecomunicaciones de Serbia, de 4 de abril de 2026, sobre la violencia policial contra los ciudadanos; manifiesta su honda preocupación por el uso de demandas estratégicas contra la participación pública contra periodistas de investigación y activistas de la sociedad civil;

45. Expresa su profunda preocupación por las acusaciones creíbles relativas al uso de un arma acústica contra manifestantes pacíficos; señala que el incidente no se haya investigado de forma rápida y transparente; recuerda la medida provisional del Consejo de Europa de abril de 2025 relativa a la protección de los manifestantes y subraya que no investigar estas acusaciones puede constituir una violación del Convenio Europeo de Derechos Humanos; pide a las autoridades serbias que lleven a cabo una investigación inmediata e imparcial y que garanticen la rendición de cuentas; señala que Serbia compra equipos y programas informáticos chinos a precios reducidos con el fin de intensificar la vigilancia de su población, en particular mediante el despliegue de amplios sistemas de videovigilancia y el reconocimiento facial avanzado en espacios públicos a través de la cooperación con Huawei en el marco del proyecto «Safe City» (Ciudad Segura) ejecutado en Belgrado; expresa su profunda preocupación por las informaciones según las cuales las autoridades serbias han utilizado los fondos de preadhesión de la Unión para adquirir programas informáticos biométricos y forenses de Papilon, una empresa rusa objeto de sanciones de la Unión; pide a la Comisión que garantice el pleno cumplimiento de las medidas restrictivas de la UE en todos los programas financiados por la Unión; lamenta la campaña de intimidación de las autoridades serbias contra estudiantes, periodistas y activistas pacíficos, que se basa en un controvertido informe del Servicio Federal de Seguridad ruso (FSB) para acusar falsamente a los manifestantes de haber utilizado un cañón acústico durante la protesta de la Plaza Slavija que tuvo lugar en Belgrado el 15 de marzo de 2025; subraya que utilizar el miedo como arma para suprimir la disidencia civil es totalmente inaceptable e incompatible con los valores fundamentales de la Unión; condena enérgicamente los últimos ataques de funcionarios serbios del más alto rango contra diputados al Parlamento Europeo, que incluyen falsas acusaciones de

haber difundido mentiras y desinformación en relación con la protesta;

46. Expresa su profunda preocupación por la intensificación de los ataques verbales, las campañas de difamación y la presión contra las organizaciones de la sociedad civil que defienden el Estado de Derecho; expresa también su preocupación por que las organizaciones de la sociedad civil en Serbia se enfrenten a retos cada vez mayores, como la existencia de condiciones restrictivas, limitaciones de financiación, redadas policiales y otras formas de intimidación por parte de las autoridades estatales; subraya la importancia de un marco que permita a organizaciones de la sociedad civil locales y activas participar en la formulación de políticas, también en lo relativo al proceso de integración en la Unión, de manera inclusiva y significativa; pide a las autoridades que garanticen un entorno seguro para que la sociedad civil opere libremente y que se abstengan de cualquier acción que socave su independencia y su trabajo; condena el deterioro de las condiciones de trabajo de los periodistas y los medios de comunicación; insta a Serbia a que invierta su retroceso en materia de libertad de expresión; observa con inquietud que, en 2025, Serbia alcanzó su puntuación más baja de la historia en la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa, ocupando el puesto 96 de un total de 180 países, lo que la sitúa en el penúltimo lugar de Europa;

47. Expresa su profunda inquietud ante la creación de un entorno hostil hacia los medios de comunicación independientes y los periodistas a través de ataques verbales por parte de las más altas personalidades políticas; manifiesta su profunda preocupación por el aumento de los ataques registrados contra periodistas en el último año, combinado con la disminución de las tasas de enjuiciamiento, lo que fomenta la impunidad; destaca los persistentes problemas estructurales en la propiedad de los medios de comunicación, la insuficiente supervisión normativa y la ausencia de un pluralismo auténtico de los medios de comunicación; observa con preocupación la concentración de la propiedad de los medios de comunicación y la influencia desproporcionada de los medios de comunicación favorables al Gobierno, lo que limita el pluralismo y contribuye a la difusión de desinformación; pide a las autoridades serbias que garanticen la existencia de un entorno mediático verdaderamente independiente y diverso en consonancia con las normas europeas;

48. Observa con grave preocupación que la Autoridad Reguladora de los Medios Electrónicos de Serbia sigue sin poder funcionar efectivamente porque aún carece de un Consejo legítimo y operativo, independiente de toda interferencia política; recuerda que, por segundo año consecutivo, la Asamblea Nacional no ha elegido a los miembros del Consejo de dicha Autoridad; destaca que la parálisis continua de la Autoridad Reguladora de los Medios Electrónicos merma la supervisión normativa durante un período de creciente

polarización política; recuerda que la Comisión ha subrayado en repetidas ocasiones la necesidad de contar con una Autoridad Reguladora de los Medios Electrónicos plenamente operativa e independiente como salvaguardia clave del pluralismo de los medios de comunicación; destaca la importancia crucial de garantizar la independencia y el funcionamiento eficaz de la Autoridad Reguladora de los Medios Electrónicos plenamente operativa; acoge con satisfacción la participación de organizaciones de la sociedad civil, asociaciones profesionales y otros proponentes autorizados en un proceso de selección inclusivo, a pesar de las irregularidades y los incumplimientos procesales, y considera que dicha participación pone de relieve la necesidad de reconocer el resultado del proceso con el fin de eliminar los motivos para la retirada de los candidatos debidamente seleccionados; considera que la credibilidad tanto del proceso como del futuro Consejo de la Autoridad Reguladora de los Medios Electrónicos solo puede restablecerse volviendo a la fase legal del procedimiento y reconociendo el resultado del proceso de selección inclusivo más reciente;

49. Expresa su preocupación en cuanto a la independencia, la fiabilidad y la integridad del panorama mediático serbio; destaca, en particular, la difusión de desinformación y propaganda prorrusa por parte de medios de comunicación vinculados al Estado; pide al Gobierno serbio que adopte las medidas adecuadas para garantizar la transparencia de los medios de comunicación, la exactitud de la información y el respeto de las normas periodísticas; insta a Serbia a que revierta su retroceso en el ámbito de la libertad de los medios de comunicación y se ajuste al Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación[8]; subraya que el refuerzo de la alfabetización mediática y digital es esencial para contrarrestar la desinformación, la manipulación de la información y la injerencia por parte de agentes extranjeros y los discursos contrarios a la Unión, así como para fortalecer la resiliencia democrática; pide a Serbia que siga desarrollando y aplicando iniciativas integrales e inclusivas de alfabetización mediática en todo el sistema educativo;

50. Observa con preocupación el amplio control de los partidos políticos sobre los nombramientos en el sector público, las agencias estatales, las empresas públicas, los consejos de supervisión y los principales organismos reguladores, ya que el clientelismo debilita la profesionalidad y la rendición de cuentas de la administración;

51. Destaca la importancia de proteger la libertad académica y la

8 Reglamento (UE) 2024/1083 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, por el que se establece un marco común para los servicios de medios de comunicación en el mercado interior y se modifica la Directiva 2010/13/UE (Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación) (DO L, 2024/1083, 17.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1083/oj).

autonomía institucional en consonancia con los principios del Espacio Europeo de Educación Superior; expresa su profunda inquietud ante las informaciones sobre presiones financieras, administrativas y físicas sobre el personal académico y sobre la interferencia de las medidas gubernamentales en la autonomía institucional de las universidades, incluidas las amenazas políticas contra el rector de la Universidad de Belgrado y decanos de universidades de toda Serbia, los despidos de personal académico y las denuncias de intervenciones policiales en instalaciones universitarias; pide a las autoridades serbias que pongan fin de inmediato a estas prácticas y respeten plenamente la autonomía de las universidades en consonancia con el Convenio Europeo de Derechos Humanos; condena la presión política ejercida sobre las universidades y otras instituciones de investigación; condena la difamación de profesores, investigadores y otros miembros del personal académico en los medios de comunicación progubernamentales; condena la redada policial, retransmitida a través de los medios de comunicación progubernamentales, realizada en las instalaciones de la Universidad de Belgrado como otra forma de presión e intimidación sobre el mundo académico y las libertades académicas;

52. Observa con preocupación que la conducta del Gobierno serbio en el ámbito de la educación y la libertad académica socava las normas de los capítulos 25 y 26, que son los dos únicos capítulos que Serbia ha cerrado provisionalmente; pide a la Comisión que evalúe si se siguen cumpliendo las condiciones para el cierre provisional de los capítulos 25 y 26;

53. Expresa su profunda preocupación por el aumento de las injerencias políticas en las instituciones culturales de Serbia, incluidas las presiones sobre la programación artística, las estructuras de gobernanza y las decisiones de financiación, así como sobre las instituciones y los profesionales que se dedican a la protección del patrimonio; toma nota de las denuncias sobre restricciones al acceso a contenidos culturales que socavan el derecho de los ciudadanos a participar en la vida cultural, las cancelaciones de programas culturales, los despidos de profesionales de la cultura y las presiones a los expertos que se dedican a la protección del patrimonio; subraya que la libertad de expresión artística, la autonomía institucional y la independencia profesional forman parte integrante de la vida democrática; pide a las autoridades serbias que respeten plenamente estos principios en consonancia con las normas europeas y el Convenio Europeo de Derechos Humanos y que establezcan una gobernanza cultural transparente, basada en los méritos y despolitizada, de modo que se garantice una asignación justa e independiente de la financiación pública y un entorno propicio para los sectores cultural y creativo libre de injerencias políticas;

54. Reitera que Serbia debe garantizar la aplicación coherente y efectiva

de los marcos legislativos e institucionales relativos a la protección de los derechos fundamentales, en particular en lo que respecta a las políticas destinadas a combatir la violencia contra las mujeres, la desinstitucionalización y la violencia contra los niños; manifiesta su inquietud ante la persistencia de una elevada tasa de violencia de género en Serbia, también en el ámbito digital, y pide a las autoridades serbias que garanticen una respuesta con planes de acción, financiación y mecanismos de ejecución adecuados;

55. Pide a Serbia que garantice el respeto de los derechos de todas las minorías nacionales en la práctica y que muestre un compromiso sincero para resolver las cuestiones pendientes, incluido el acceso a la educación, la información, un espacio dedicado en los medios de comunicación, la financiación, las instalaciones y los servicios religiosos en las lenguas minoritarias, así como una representación plena en todos los niveles de gobierno, en consonancia con el principio de reciprocidad, siempre que sea posible, y con todas las normas europeas pertinentes; lamenta que, desde 2025, no haya habido representación de minorías nacionales en el nivel ministerial, en particular en lo que respecta a la cartera de derechos humanos y de las minorías; subraya que, si bien el marco jurídico y político de Serbia relativo a la protección de las minorías nacionales está ampliamente consolidado, siguen existiendo importantes deficiencias en su aplicación efectiva y coherente; toma nota del considerable retraso en la elaboración de un nuevo plan de acción para la realización de los derechos de las minorías nacionales, que fue por fin aprobado el 28 de mayo de 2026, y destaca la urgente necesidad de que Serbia lo aplique con prontitud; aboga por nuevas medidas concretas, que incluyan plazos claros, recursos adecuados y mecanismos de seguimiento sólidos; pide la plena aplicación de la legislación contra la discriminación y la intensificación de los esfuerzos para garantizar el trato no discriminatorio de todas las minorías nacionales y de otro tipo; pide investigaciones y condenas efectivas por delitos motivados por el odio; condena enérgicamente los ataques, la intimidación, el señalamiento y el acoso contra las comunidades minoritarias, incluidas la eslovaca, rumana, búlgara y croata, así como el recurso a insultos étnicos por parte de los medios de comunicación progubernamentales; destaca que los avances mensurables y verificables en la protección de las minorías deben tratarse como parte del grupo de capítulos de negociación sobre fundamentos básicos, con parámetros de referencia y seguimiento claros;

56. Subraya que el acceso a la educación en lenguas minoritarias sigue siendo limitado en la práctica y debe garantizarse a todos los niveles sin demoras ni obstáculos administrativos, en consonancia con los derechos fundamentales de las minorías; pide a Serbia que proteja y promueva el patrimonio cultural y las tradiciones de sus minorías nacionales, y en particular que cree un ambiente positivo para la educación en lenguas minoritarias, y lamenta la violación de los

derechos de las minorías en este ámbito; hace hincapié en la necesidad de proporcionar suficientes profesores, libros de texto y materiales; pide a Serbia que se abstenga de explotar las identidades nacionales y condena enérgicamente los casos registrados de incitación al odio contra algunas de ellas;

57. Reconoce el papel de los consejos de las minorías nacionales, pero expresa su preocupación por sus limitadas capacidades y pide un apoyo financiero e institucional adecuado para garantizar su independencia;

58. Lamenta enérgicamente los intentos de las autoridades serbias de socavar la identidad nacional de las comunidades dentro del país; expresa su preocupación, en este contexto, por la promoción de narrativas como la denominada «nación shopi», cuyo objetivo es eliminar la existencia de la comunidad búlgara y negar sus raíces históricas, su patrimonio cultural y su derecho a la autoidentificación, que está protegido por el Derecho internacional; pide a Serbia que garantice el derecho a utilizar nombres y lenguas propios de los grupos minoritarios, también a las mujeres de la comunidad búlgara; manifiesta su inquietud ante el declive demográfico de determinados grupos minoritarios;

59. Pide al Gobierno serbio que garantice la igualdad de derechos para la minoría croata en Serbia, igual que la minoría serbia goza de igualdad de derechos en Croacia, y que muestre un compromiso sincero para resolver las cuestiones pendientes relativas a la minoría croata; lamenta las acciones de Serbia para apropiarse del patrimonio cultural croata y del origen de su tradición literaria, o bien de cuestionar el estatuto de la lengua croata; acoge favorablemente, al mismo tiempo, la aprobación de la educación preescolar en croata en Tavankut; espera que se inicie inmediatamente su plena aplicación y anima a las autoridades nacionales y locales a que prosigan su diálogo con el Consejo Nacional Croata;

60. Pone de relieve la situación de la minoría rumana en Serbia y pide a las autoridades que adopten todas las medidas necesarias para garantizar el pleno disfrute de sus derechos lingüísticos, religiosos, educativos y culturales, también facilitando el acceso a la educación, los servicios religiosos y los medios de comunicación en lengua rumana, y que promuevan políticas inclusivas que salvaguarden la identidad de sus miembros y su participación en la vida pública; pide a las autoridades serbias que se abstengan de hacer distinciones entre valacos y rumanos; lamenta la situación de la Iglesia ortodoxa rumana en Serbia, que no está reconocida oficialmente por el Estado como una iglesia tradicional, lo que plantea dificultades significativas para las iglesias y los clérigos rumanos a la hora de llevar a cabo el culto religioso para la comunidad rumana;

61. Insiste en su inquietud ante la aplicación restrictiva y arbitraria de la Ley de residencia permanente y temporal en relación con la desactivación de las direcciones de miles de albaneses en el sur de Serbia; insta al Ministerio del Interior a que publique cuanto antes unas estadísticas exhaustivas de los ciudadanos cuya dirección se desactivó entre 2011 y 2024 en Medveđa, Bujanovac y Preševo, desglosadas por nacionalidad y etnia; subraya que el Ministerio de Administración Pública y Autonomía Local debe detener el proceso de retirada del censo electoral único de aquellos ciudadanos cuyas direcciones han sido desactivadas;

62. Pide a Serbia que garantice la plena aplicación de la estrategia de inclusión de la población romaní, incluidos una financiación, una coordinación y un seguimiento adecuados con la participación de las comunidades romaníes; pide medidas al objeto de garantizar la igualdad de acceso a la educación y evitar la segregación;

63. Expresa su preocupación por la creciente influencia política de las instituciones religiosas y pide a las autoridades que garanticen el respeto del laicismo, la igualdad de trato y el pleno reconocimiento de todas las comunidades religiosas;

64. Condena el clima continuo de hostilidad, discriminación e incitación al odio contra las personas LGBTIQ+ en Serbia; pide a Serbia que mejore su aplicación de la legislación relativa a los delitos de odio, incitación al odio y lucha contra la discriminación; anima a las autoridades serbias a que reanuden sin demora el proceso legislativo relativo a la Ley de igualdad de género y la Ley sobre las uniones homosexuales, con el fin de reforzar la protección de los derechos fundamentales y garantizar la armonización con las normas europeas en materia de igualdad y no discriminación;

65. Observa que, en el informe sobre la trata de personas, se señala que las autoridades competentes de Serbia no cumplen plenamente las normas mínimas para eliminar la trata de seres humanos, a pesar de haber demostrado un empeño mayor en comparación con el período de referencia anterior; pide a las autoridades que subsanen estas deficiencias reforzando los enfoques centrados en las víctimas, garantizando enjuiciamientos eficaces y disuasorios, mejorando la coordinación interinstitucional y fortaleciendo la cooperación con la sociedad civil en consonancia con las normas internacionales;

Reconciliación y relaciones de buena vecindad

66. Espera que Serbia coopere plenamente con Kosovo para llevar finalmente ante la justicia a los autores de los atentados terroristas perpetrados en Banjska en 2023; condena que Serbia siga sin enjuiciar a los culpables, en particular a Milan Radoičić, exvicepresidente de Srpska Lista; reitera que todas las personas responsables de actos de violencia deben rendir cuentas y enfrentarse a la justicia sin demora, en consonancia con el Estado de Derecho y las garantías procesales; condena enérgicamente el ataque contra el canal Ibër-Lepenc/Ibar-Lepenac en el norte de Kosovo en noviembre de 2024, y pide que los autores sean detenidos con celeridad y llevados ante la justicia; pide a Serbia que responda sin más demora a la solicitud de Kosovo, de enero de 2025, de asistencia jurídica mutua en relación con este ataque, y que coopere plenamente con la investigación;

67. Reconoce el importante papel de Serbia en la región de los Balcanes Occidentales, al tiempo que condena enérgicamente cualquier acción o intento destinado a reivindicar una esfera de influencia que socave la soberanía y la integridad territorial de los países vecinos;

68. Recuerda que la normalización de las relaciones con Kosovo y la aplicación de todos los acuerdos alcanzados en el marco del Diálogo Belgrado-Pristina constituyen parte integrante de la perspectiva europea de Serbia, de la que son además un elemento fundamental e imprescindible; destaca que es indispensable lograr avances concretos, sostenibles y verificables en este ámbito para reforzar la estabilidad regional e impulsar la perspectiva europea del país; insiste en que la normalización no puede considerarse secundaria, sino que debe seguir siendo una prioridad política de primer orden; hace hincapié en la importancia de aumentar los esfuerzos de facilitación de la Unión entre las partes con vistas a superar el estancamiento actual;

69. Reitera que las relaciones de buena vecindad y la cooperación regional siguen siendo elementos fundamentales del proceso de ampliación; destaca la importancia de que Serbia desarrolle relaciones de buena vecindad, en particular mediante la aplicación de acuerdos con los Estados miembros de la Unión;

70. Destaca que la integración europea no puede ir acompañada del concepto de «mundo serbio», cuyo objetivo es socavar la paz y la estabilidad de la región; subraya que estos relatos son contrarios a los principios de buenas relaciones de vecindad y cooperación regional, que constituyen el núcleo del proceso de adhesión a la Unión; pone de relieve que estos relatos amenazan el proceso de normalización de las relaciones con la República de Kosovo; pide a las autoridades serbias que se abstengan de retóricas y acciones que puedan alimentar las tensiones regionales;

71. Condena enérgicamente los casos recurrentes de incitación al odio, retórica hostil y discursos incendiarios dirigidos contra sus países vecinos, en particular contra Bulgaria, Croacia, Kosovo y Albania, especialmente los que proceden de funcionarios públicos y medios de comunicación; subraya que este discurso es incompatible con los valores europeos y socava la confianza, la reconciliación y la estabilidad regionales; pide a las autoridades serbias que luchen activamente contra la incitación al odio, que garanticen la rendición de cuentas y que promuevan un clima de respeto y diálogo constructivo en la región;

72. Reitera su llamamiento a mejorar la calidad del proceso de diálogo mediante la participación de las mujeres, una mayor transparencia hacia el público y una participación significativa de la sociedad civil;

73. Reitera su pleno apoyo al diálogo facilitado por la Unión y acoge con satisfacción la prórroga del mandato de Peter Sørensen como representante especial de la Unión Europea para el Diálogo Belgrado-Pristina hasta el 29 de febrero de 2028;

74. Reitera la importancia de una actitud constructiva por parte de las autoridades de Kosovo y Serbia para avanzar en la aplicación del Acuerdo sobre la Senda hacia la Normalización y su anexo de aplicación, que sigue siendo válido y jurídicamente vinculante para ambas partes; pide tanto a Kosovo como a Serbia que apliquen plenamente los Acuerdos de Bruselas y de Ohrid, también mediante la creación de la asociación o comunidad de municipios de mayoría serbia y la retirada de la oposición de Serbia a la adhesión de Kosovo a organizaciones internacionales y regionales, y que se abstengan de adoptar acciones unilaterales que puedan socavar el proceso de diálogo;

75. Condena la retórica negativa, agresiva y chovinista reiterada de los dirigentes políticos serbios dirigida a los países y pueblos vecinos, que mina los esfuerzos por establecer buenas relaciones de vecindad, también en cuanto a la celebración inconstitucional del Día de la República Srpska, que amenaza la estabilidad y la integridad territorial de Bosnia y Herzegovina; pide a Serbia que se abstenga de adoptar relatos que agraven la situación y que garantice que sus políticas de seguridad y defensa se ajusten a los valores europeos y respeten las relaciones de buena vecindad;

76. Condena la retórica agresiva e incendiaria utilizada por el presidente de Serbia contra los vecinos al afirmar, sin pruebas, que Croacia, Albania y Kosovo se preparaban para atacar a Serbia, y utilizarlo como pretexto para adquirir misiles supersónicos chinos;

77. Lamenta que Serbia siga intentando aislar a su país vecino, Kosovo, de la escena internacional haciendo campaña contra su reconocimiento o excluyendo al país de las organizaciones

internacionales; pide a Serbia que deje de oponerse a la solicitud de Kosovo de adherirse al Consejo de Europa, lo que contradice el acuerdo de 2013 entre Kosovo y Serbia sobre la normalización de las relaciones;

78. Pide a Serbia que adopte un enfoque más activo para acometer la negación de los crímenes de guerra y el revisionismo histórico, en particular en relación con las guerras en Croacia, Bosnia y Herzegovina y Kosovo; pide a las autoridades serbias que se haga justicia con las víctimas mediante el reconocimiento y el respeto de los veredictos judiciales sobre crímenes de guerra, la lucha contra la impunidad de los crímenes de guerra y el apoyo a los fiscales nacionales para llevar a los autores de dichos delitos ante la justicia; condena enérgicamente la negación pública generalizada de las sentencias internacionales por crímenes de guerra, incluida la negación del genocidio de Srebrenica; pide que se tipifiquen en el Código Penal la negación de los crímenes de guerra y el enaltecimiento de los criminales de guerra, con vistas a enjuiciar toda forma de negación de los crímenes de guerra que determinen las sentencias del Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia y de la Corte Internacional de Justicia;

79. Lamenta que Serbia no haya demostrado un verdadero compromiso de abordar su pasado y de investigar y enjuiciar eficazmente los crímenes de guerra, tal como se refleja en el hecho de no acusar a sospechosos de alto nivel, la ausencia de una Fiscalía General para los crímenes de guerra desde 2023 y la negación pública generalizada de las sentencias por crímenes de guerra internacionales, incluida la negación del genocidio de Srebrenica; lamenta que el partido gobernante siga promoviendo a criminales de guerra condenados, también a través de medios de comunicación progubernamentales, lo que les proporciona un espacio para el revisionismo histórico y la incitación al odio;

80. Reitera su posición sobre la importancia de la apertura y la publicación de archivos del período de la guerra, y reitera su petición de que se abran los archivos de la antigua Yugoslavia y, en particular, de que se garantice el acceso a los expedientes del antiguo servicio secreto yugoslavo (UDBA) y del Servicio de Contrainteligencia del Ejército Popular Yugoslavo (KOS), así como de que los expedientes se devuelvan a los respectivos gobiernos sucesores si así lo solicitan;

81. Subraya la necesidad de una cooperación regional significativa en el tratamiento de los crímenes de guerra evitando los conflictos de jurisdicción y garantizando que los crímenes de guerra se enjuicien sin discriminación alguna, subrayando que todas las cuestiones pendientes a este respecto deben resolverse plenamente;

82. Observa que los casos no resueltos de «personas desaparecidas»

siguen siendo un reto importante y un obstáculo significativo para la normalización de las relaciones; insta a Serbia a que intensifique sus esfuerzos de reconciliación y adopte un enfoque más activo; pide a Serbia que coopere plenamente con las autoridades judiciales de los Estados miembros de la Unión en sus investigaciones sobre los crímenes de guerra, incluidas las relacionadas con delitos contra las personas desaparecidas, y que facilite toda la información pertinente que permita su identificación; pide una cooperación bilateral significativa con los demás Estados afectados mediante el intercambio rápido de información, también mediante el acceso a documentación y archivos y la resolución de casos de personas desaparecidas, la resolución de los asuntos sucesorios, el enjuiciamiento de crímenes de guerra y la restitución de bienes culturales; insta a Serbia a que adopte finalmente la Ley sobre las personas desaparecidas, anunciada desde hace tiempo, de una manera verdaderamente inclusiva y transparente;

83. Condena el uso de la Iglesia ortodoxa serbia como extensión de la influencia serbia en toda la región, y pide a los líderes religiosos del país que promuevan mensajes que fomenten las relaciones de buena vecindad y el entendimiento entre los diferentes países y religiones de la región, así como que contribuyan activamente a prevenir una cultura de confrontación; pide que se proteja a las minorías religiosas en Serbia y Kosovo, y que se garantice el acceso a los lugares de culto;

Reformas socioeconómicas

84. Recuerda que el apoyo del Plan de Reforma y Crecimiento está supeditado al respeto de mecanismos democráticos eficaces, como un sistema parlamentario multipartidista, elecciones libres y justas, medios de comunicación plurales, un poder judicial independiente, el Estado de Derecho, el cumplimiento de todas las obligaciones en materia de derechos humanos y una participación constructiva en la normalización de las relaciones con Kosovo; observa con preocupación que, no obstante, en enero de 2026 la Comisión aprobó la primera liberación de fondos a Serbia en el marco del Mecanismo de Reforma y Crecimiento para los Balcanes Occidentales; pide a la Comisión que explique de qué manera se cumplieron las condiciones previas; señala que proporcionar fondos a Serbia envía un mensaje equivocado a otros países que desean adherirse a la Unión, sugiriendo que los fondos de la UE pueden obtenerse sin avances reales en las reformas relacionadas con la adhesión; considera que la financiación europea debe apoyar mejor las reformas democráticas del país; pide que se reprograme la financiación pertinente actual y futura de la Unión para reorientar más fondos hacia el apoyo a las reformas judiciales, las medidas de lucha contra la corrupción, los medios de comunicación independientes, las organizaciones de la sociedad civil y el sector cultural independiente, con el fin de apoyar su labor crítica; destaca que el apoyo canalizado a través del

Gobierno serbio debe suspenderse inmediatamente ante la ausencia de avances claros y creíbles en los ámbitos del Estado de Derecho, la libertad de los medios de comunicación y las condiciones electorales;

85. Observa que el proceso de adhesión a la Unión se basa en la aproximación de la legislación nacional al acervo de la Unión; destaca la necesidad de redoblar los esfuerzos para aplicar reformas en la gestión de las finanzas públicas y en la administración pública, y abordar las limitaciones continuas de la capacidad administrativa mediante una inversión sostenida de la Unión en marcos de alta calidad de desarrollo de capacidades e intercambio de conocimientos; pide a Serbia que redoble sus esfuerzos y aumente la inversión en el desarrollo socioeconómico de sus regiones fronterizas, con el fin de hacer frente a la despoblación y garantizar que los residentes dispongan de acceso a servicios esenciales, incluidos los relativos a las oportunidades profesionales, la atención sanitaria y la educación;

86. Pide a la Unión y a los países de los Balcanes Occidentales que establezcan un marco de cooperación entre la Fiscalía Europea y sus homólogos de los Balcanes Occidentales y que celebren rápidamente acuerdos de trabajo bilaterales con la Fiscalía Europea con el fin de garantizar que esta pueda ejercer eficazmente sus competencias en relación con los fondos del IAP III y del Mecanismo para los Balcanes Occidentales en los países receptores; pide que la financiación en el marco del futuro instrumento Europa Global se desembolse con arreglo a una condicionalidad estricta del Estado de Derecho;

87. Expresa su preocupación por la escala y el alcance de los contratos adjudicados que están exentos de someterse al marco legislativo vigente en materia de contratación pública;

88. Acoge con satisfacción la propuesta de la Comisión de entablar negociaciones con Serbia y otros países de los Balcanes Occidentales con vistas a su integración en el régimen de «en itinerancia como en casa» de la Unión; hace hincapié en que la ampliación de la zona de «en itinerancia como en casa» a los Balcanes Occidentales aportaría beneficios tangibles tanto a los ciudadanos como a las empresas, al fomentar los contactos interpersonales, impulsar los vínculos económicos, promover los intercambios educativos y facilitar el turismo; pide la rápida adopción de los mandatos de negociación y la celebración oportuna de acuerdos bilaterales con los socios de los Balcanes Occidentales;

89. Acoge con satisfacción que los bancos de Serbia hayan comenzado oficialmente a efectuar transacciones transfronterizas en euros a través del sistema de la zona única de pagos en euros (SEPA);

90. Observa con pesar los retos demográficos a los que se enfrenta Serbia debido al envejecimiento de la población y a la baja tasa de

natalidad, que se ha visto agravada por el éxodo juvenil provocado por las incertidumbres políticas y dificultades socioeconómicas;

91. Pide a Serbia que refuerce la protección de la salud y la seguridad en el trabajo mediante la adopción de políticas nacionales específicas sobre riesgos psicosociales y emergentes, también en la economía de trabajo esporádico y de plataformas, y garantizando que los trabajadores tengan un derecho real a la desconexión; pide a Serbia que garantice que los trabajadores domésticos estén plenamente cubiertos por la legislación en materia de salud y seguridad en el trabajo y protegidos eficazmente en la práctica, también mediante mecanismos adecuados de inspección laboral y de aplicación de la legislación; pide a Serbia que garantice la igualdad de retribución entre mujeres y hombres adoptando medidas eficaces que puedan lograr avances mensurables en la reducción de la brecha salarial de género;

92. Pide a Serbia que adapte su legislación sobre el derecho de huelga a las normas de la OIT; pide a Serbia que redoble sus esfuerzos para reducir la brecha de género en el empleo y que promueva avances mensurables en la representación de las mujeres en puestos ejecutivos;

93. Observa que el diálogo social y la consulta a los interlocutores sociales siguen siendo débiles, y pide a las autoridades que refuercen la negociación colectiva, en la legislación y en la práctica, y que utilicen el Mecanismo de Reforma y Crecimiento para los Balcanes Occidentales con miras a apoyar el desarrollo de capacidades de los interlocutores sociales; señala que el desembolso del Mecanismo de Reforma y Crecimiento para los Balcanes Occidentales debe seguir supeditado a la participación de los interlocutores sociales en la elaboración del programa de reformas;

94. Reitera la necesidad de que Serbia refuerce la transparencia en relación con el procedimiento de examen de las inversiones extranjeras directas;

Energía, medio ambiente, desarrollo sostenible y conectividad

95. Toma nota de las novedades políticamente sensibles en relación con la empresa de petróleo y gas Naftna Industrija Srbije (NIS) y la transformación de su estructura de propiedad, en el contexto de las sanciones impuestas por los Estados Unidos y de la propiedad mayoritaria de NIS por parte de las empresas rusas Gazprom y Gazprom Neft; toma nota del compromiso y el apoyo de la Unión y de Croacia para encontrar una solución sostenible a esta crisis; considera que un objetivo esencial de la política de seguridad es que Serbia se desvincule de la energía rusa;

96. Pide a las autoridades serbias que redoblen urgentemente sus esfuerzos para diversificar las fuentes de suministro de gas,

mediante una mayor interconectividad regional, inversiones en energías renovables y la armonización con la estrategia de diversificación energética de la Unión; lamenta que, a pesar de los esfuerzos de Serbia por diversificar su suministro energético desvinculándose de Rusia, las recientes conversaciones hayan dado lugar a un nuevo acuerdo de importación de gas con Rusia, lo que socava los avances del país hacia la armonización con la política energética de la Unión y plantea serias dudas sobre el compromiso de Serbia de reducir su dependencia estratégica de las fuentes de energía rusas; señala que la diversificación energética puede considerarse parte de la orientación estratégica del país;

97. Reitera la importancia de proteger las normas medioambientales en Serbia, en particular en lo que respecta a los proyectos de minería, respetando plenamente los derechos de las comunidades locales;

98. Pide a Serbia que examine y evalúe de forma adecuada y transparente la inversión extranjera directa recibida, en particular en cuanto a las normas ambientales y de sostenibilidad; manifiesta su inquietud ante la degradación ambiental y el impacto social denunciados en relación con proyectos extractivos a gran escala, así como por las graves repercusiones medioambientales y para la salud pública de las actividades mineras e industriales en las que participan inversores chinos, que han dado lugar a una intensificación de la explotación del cobre, el oro y otros materiales raros en los municipios de Bor y Majdanpek; destaca que Serbia debe salvaguardar plenamente su orden constitucional, garantizar el estricto cumplimiento de las normas medioambientales y proteger los derechos de las comunidades minoritarias locales y nacionales a la hora de aprobar y ejecutar dichos proyectos; pide a las autoridades serbias que garanticen la plena transparencia, la rendición de cuentas y la diligencia debida en los procesos de contratación pública, de privatización y de concesión en los que participen empresas públicas extranjeras, incluidos contratistas chinos;

99. Manifiesta su preocupación por los recientes bloqueos en los pasos fronterizos hacia el espacio Schengen por parte de conductores profesionales de los países de los Balcanes Occidentales en relación con la aplicación del Sistema de Entradas y Salidas (SES) de la Unión, que amenazan los medios de subsistencia de las personas en los países candidatos y pueden perturbar las cadenas de suministro en la Unión; pide a la Comisión que, en estrecha cooperación con los Estados miembros, evalúe posibles soluciones pragmáticas y jurídicamente sólidas que equilibren las realidades operativas del sector del transporte con la necesidad de preservar la integridad del acervo de Schengen, garantizando salvaguardias adecuadas y evitando todo tipo de abuso;

100. Pide a Serbia que redoble sus esfuerzos para transponer el acervo

pertinente en materia de medio ambiente y clima, y que garantice la correcta aplicación de las normas de protección del medio ambiente; insta a las autoridades serbias a que mejoren la transparencia y la evaluación de impacto ambiental de todas las inversiones, incluidas aquellas procedentes de China y Rusia; acoge con satisfacción la adopción de la Ley de evaluación de impacto ambiental y la Ley de evaluación ambiental estratégica; destaca, no obstante, que la aplicación efectiva sigue siendo esencial, en particular a fin de garantizar que todos los proyectos estén sujetos a procedimientos de evaluación completos y transparentes, que la participación pública sea significativa y oportuna, y que ninguna práctica administrativa permita que los proyectos eludan un control medioambiental exhaustivo;

101. Pide a Serbia que acelere la convergencia con las Directivas sobre las aves y sobre los hábitats y que redoble de forma significativa los esfuerzos para identificar y preseleccionar espacios para la red Natura 2000, con el fin de cumplir las obligaciones fundamentales en virtud del capítulo 27, así como de ampliar y gestionar eficazmente las zonas protegidas, en particular reforzando la aplicación contra los delitos contra las especies silvestres; expresa su preocupación por las crecientes presiones de las industrias extractivas sobre las zonas de elevado valor en cuanto a la biodiversidad, incluidas las zonas protegidas y los ecosistemas forestales maduros; reitera su pesar por la inacción en relación con la contaminación del río Dragovishtitsa por parte de las minas que operan en la región y el efecto perjudicial para la salud de la población local y el medio ambiente;

°

° °

102. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al presidente del Consejo Europeo, a la Comisión, a la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros, y que disponga su traducción al serbio y la transmita al presidente, al Gobierno y a la Asamblea Nacional de Serbia.